

ORD. N°.: 0098

**MAT.: Remite Informe N° 1390, de 2023,
del Observatorio ChileCompra.**

SANTIAGO, 22 de enero de 2024

**DE : VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : EDUARDO DÍAZ ARAYA
JEFE DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe señalado en la referencia, elaborado por el Observatorio ChileCompra con la asesoría jurídica de la Fiscalía de esta Dirección y por cuyo medio se da cuenta de prácticas que podrían vulnerar la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas. Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, que faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública

En atención a las conclusiones planteadas en el informe adjunto al presente oficio, se sugiere evaluar posibles infracciones a la normativa de compras públicas vigente, así como las subsecuentes responsabilidades funcionarias.

Por último, manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición, los datos de contacto de la jefatura del Observatorio ChileCompra, don Juan Cristóbal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/ASM

Distribución:

- Destinatario.

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2024-01-22

ID: 11140

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=11140>

**INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO (HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA)
LICITACIONES SUPERIORES A 5000 UTM SE CLASIFICAN COMO LQ**

**Informe N° 1390
Fecha: 11/12/2023**

I. RESUMEN

En el marco del monitoreo y revisión de los procesos de compra que realiza el Departamento Observatorio de esta Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante "Observatorio", se detectaron una serie de licitaciones que fueron publicadas como *contrataciones entre 2.000 y 5.000 UTM* (licitación pública "LQ"), aun cuando su presupuesto estimado sobrepasó el límite superior de 5.000 UTM.

Al respecto, el Hospital Claudio Vicuña, dependiente del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, publicó las siguientes licitaciones con la incongruencia previamente mencionada, entre clase de compra y presupuesto:

ID	Nombre	Días publicada	Estimado	UTM
898-9-LQ23	Prestación de Servicios Habituales Adm. y Prof.	20	\$425.000.000	6.618
898-37-LQ23	SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL NHCV	20	\$392.000.000	6.104
898-43-LQ23	Servicio de Alimentación para funcionarios del HCV	19	\$683.952.500	10.651
898-46-LQ23	SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO	11	\$390.000.000	6.073
898-68-LQ23	SERVICIOS POR CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS	20	\$612.912.000	9.545
898-79-LQ23	CONVENIO DE SUMINISTRO DE CINTAS DE GLUCOSA EN SANGRE	22	\$350.000.000	5.450
898-120-LQ23	CONVENIO DE SUMINISTRO DE CINTAS DE GLUCOSA EN SANGRE	19	\$500.000.000	7.786
898-212-LQ23	SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO HCV	11	\$390.000.000	6.073

II. ANÁLISIS

Tras el examen de los montos adjudicados, así como de la sumatoria de los valores, en pesos, señalados en las órdenes de compra para cada licitación, se advirtió que la totalidad de las propuestas que alcanzaron dicha etapa, sobrepasaron el máximo de 5.000 UTM:



ID	Estado Lic	F. Públic.	\$ Total Adj.	Adj. Utm	Nº Oc	\$ OCs	UTM Oc
898-9-LQ23	Adjudicada	20/01/23	424.834.934	6.616	0	-	-
898-37-LQ23	Adjudicada	02/03/23	i366.996.000	5.876	0	-	-
898-43-LQ23	Adjudicada	08/03/23	ii683.952.500	10.952	7	462.127.813	7.283
898-46-LQ23	Adjudicada	13/03/23	iii381.990.000	7.418	6	381.990.000	6.017
898-68-LQ23	Adjudicada	25/04/23	iv612.912.000	9.717	4	207.016.000	3.263
898-79-LQ23	Desierta	27/04/23	-	-	0	-	-
898-120-LQ23	Adjudicada	30/06/23	v492.660.000	9.435	3	53.029.375	834
898-212-LQ23	Adjudicada	13/10/23	vi385.560.000	7.296	0	-	-

Adicionalmente, se observó que una de las adquisiciones excedió las 10.000 UTM, monto sobre el cual "los contratos para la adquisición o suministro de bienes muebles y/o de prestación de servicios por licitación pública, cuya competencia territorial corresponda a las Contralorías Regionales de Valparaíso" se encuentran afectos a toma de razón.

Por otra parte, si bien cada rubro es diferente y la cantidad de proveedores, en condiciones de ofertar en cada licitación es variable, es factible apreciar que sólo una de las licitaciones recibió 3 ofertas, lo que podría denotar que lo acotado de los plazos tuvo efectos sobre la participación de oferentes:

ID	Estado Lic	Días Publicada	Nº Ofertas
898-212-LQ23	Adjudicada	11	1
898-120-LQ23	Adjudicada	19	2
898-79-LQ23	Desierta	22	2
898-68-LQ23	Adjudicada	20	1
898-46-LQ23	Adjudicada	11	3
898-43-LQ23	Adjudicada	19	2
898-37-LQ23	Adjudicada	20	1
898-9-LQ23	Adjudicada	20	

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Es dable señalar que, como se aprecia en la primera tabla contenida en el acápite "resumen", ninguna de las licitaciones analizadas fue publicada por al menos 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, inciso segundo del reglamento:

"Con todo, cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 30 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas."



En cuanto a la licitación ID 898-43-LQ23, denominada "ALIMENTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL HCV (ALMUERZO)" se observó que ésta fue adjudicada por \$ 683.952.500. De este modo y considerando el valor de la UTM al mes de enero del año 2023, dicha cifra se traduce en 11.072 UTM, superando el monto establecido en el artículo 2, N° 5, de la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, sobre fijación de montos de actos sujetos a toma de razón para la región de Valparaíso:

"Artículo 2º. Fija montos. Los siguientes actos a que se refiere el Título I, Párrafo III, de la resolución N° 7, de 2019, quedarán sujetos a toma de razón en los casos que se indican: (...)

*5. Respecto de su artículo 12, N° 12.1, sobre aprobación de contratos para la adquisición o suministro de bienes muebles y/o de prestación de servicios por licitación pública, cuya competencia territorial corresponda a las Contralorías Regionales de Valparaíso, del Biobío y de La Araucanía, cuando el monto supere las **10.000 UTM.**"*

En el caso de la licitación ID 898-43-LQ23 y sus órdenes de compra, no se evidencia que dicho proceso fuese sometido al examen de legalidad correspondiente, por lo que cabría analizar si existe alguna justificación o antecedente que exceptúe este proceso, en particular, de dicho trámite.

Conforme a lo anterior, el Observatorio ChileCompra procede a realizar las siguientes recomendaciones:

1. Remitir copia de este informe para efectos de que el organismo público pueda adoptar las medidas necesarias dirigidas a adecuar futuras adquisiciones a lo establecido en el artículo 25, del reglamento de la ley N° 19.886 y a lo instruido por Contraloría General de la República, mediante su Resolución N° 14, de 2022.
2. Remitir los antecedentes a Contraloría General de la República, considerando lo establecido en su dictamen N° 3.293, de 2011, en cuanto a las atribuciones que ese organismo fiscalizador detenta en lo concerniente a licitaciones reguladas por la ley N° 19.886 y en cuyo tenor se expresa lo siguiente: "En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que le formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control arbitrando las medidas que en derecho correspondan".

JUAN CRISTOBAL MORENO CROSSLEY
JEFE OBSERVATORIO CHILECOMPRA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/ASM/ABU



NOTAS:

i Fue adjudicada por el valor unitario de 1.285, pero la resolución de adjudicación "RES EX N° 1165.pdf", esclarece este punto indicando:

"1. ADJUDIQUÉSE, en función a los antecedentes presentados y ala evaluación obtenida en la Licitación Publica ID 898-37-LQ23, denominada "SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA" a la empresa ALBIA S.A. RUT 96.656.430-K, con domicilio en Santa Margarita NO 1688 Santiago, teléfono 56 9 77073216. correo electrónico [REDACTED]

2. DEJASE ESTABLECIDO, que el monto TOTAL de esta adjudicación asciende a **\$366.996.000.-** (trescientos sesenta y seis millones novecientos noventa y seis mil pesos) impuestos incluidos para un periodo de 12 meses."

Considerando la UTM de marzo 2023:

366.996.000 / 62.450 = 5.876

ii Adjudicada por el valor unitario de 5.300, no obstante lo cual al analizar el documento adjunto "R.EX. N°1164 31.03.2023 ADJ SERV ALIMENTACION PARA FUNCIONARIOS D.pdf", este indica:

"1. ADJUDÍQUESE, en función a los antecedentes presentados y a la evaluación obtenida en la Licitación Pública 898-43-LQ23, denominada "ALIMENTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL HCV (ALMUERZO)" a MACARENA REYES ROS,Rut 9.360.011-8."

...

"3. DÉJESE ESTABLECIDO, que el monto TOTAL de esta adjudicación asciende a **\$683.952.500** (seiscientos ochenta y tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos pesos) impuesto incluido, por un período de 12 meses."

Considerando la UTM de marzo 2023:

683.952.500 / 62.450 = 10.952

Usando el valor de enero 2023 para efectos de Toma de Razón

683.952.500 / 61.769 = 11.072

Como una nota aparte del tema en comento, según indica la resolución adjunta a la Orden de Compra ID 898-2496-SE23, "R.EX. N°2281 20.06.23 AUMENTO SERV ALMUERZO.pdf" el contrato fue ampliado en un 20% durante junio de 2023:

"1. APRUÉBESE aumento del contrato de un 20% según ARTICULO N°23 Aumento o Disminución de las bases administrativas, a MACARENA REYES ROS Rut 9060011-8" aprobado por Resolución Exenta N°1164 de fecha 31 de marzo de 2023 que aprueba contrato.

2. DÉJESE ESTABLECIDO, que el monto TOTAL de la ampliación del contrato es de \$136.790.500.- (Ciento treinta y seis millones setecientos noventa mil quinientos pesos pesos) con Impuestos incluidos, equivalentes a 21.688 raciones."

iii Adjudicada por 53.500.000 pero el documento "R.EX. N°1163 31.03.2023 ADJ PRESTACIÓN DE SERV DE ASEO HOSPITALAR.pdf" indica:



"1. ADJUDIQUESE, en función a los antecedentes presentados y a la evaluación obtenida en la Licitación Pública ID 898- 46-LQ23, denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA Y TODAS LAS UNIDADES SATELITES DE SU DEPENDENCIA" a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL TMI S.A., Rut 76.170.092-8 con domicilio en Av. Manquehue Sur N0971, Las Condes, Santiago.

2. DEJASE ESTABLECIDO, que el monto TOTAL de esta adjudicación asciende a de **\$381.990.000** (trescientos ochenta y un mil novecientos noventa pesos) con impuesto incluido., por el período de 6 meses.

A la UTM de marzo 2023:

381.990.000 / 51.489 = 7.418

ivAdjudicada por el valor unitario de 452.000, pero el documento "RESOLUCION ADJUDICACION N° 2016 DEL 01.06.2023.pdf" indica:

"1. ADJUDIQUESE, en función a los antecedentes presentados y a la evaluación obtenida en la Licitación Pública ID 898-68-LQ23, denominada "SERVICIOS POR CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS: CATARATAS INCLUYE ECOBIOMETRÍAS Y/O EXÁMENES COMPLEMENTARIOS" a la empresa INSTITUTO OFTALMOLÓGICO MIC S.A., RUT: 96.994.080-9, con dirección Coronel Pereira 85 5, Las Condes, Sgto., Región Metropolitana.

2. DEJASE ESTABLECIDO, que el monto TOTAL de esta adjudicación asciende a **\$612.912.000** (seiscientos doce millones novecientos doce mil pesos) con impuesto incluido, para el período de 12 meses."

En vista del valor de la UTM de mayo 2023:

612.912.000 / 63.074 = 11.785 UTM

v Licitación adjudicada por la suma de valores unitarios de 8.625, pero la Resolución adjunta "RESOLUCION ADJUDICACION N° 2877-120-02.08.2023.pdf", aclara:

"1. ADJUDIQUESE, la licitación 898-120-LQ23 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO DE CINTAS DE DETERMINACION GLUCOSA EN SANGRE CON EQUIPOS DE MEDICION" a empresa ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3, con dirección en Av. Cerro El Plomo NO 5630 - Piso 12, Las Condes, Santiago, fono (2) 2369 7558, mail [REDACTED], según el siguiente detalle:

INSUMOS	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Cintas para determinación de glucosa en sangre frascos x 25 unidades	frascos	48.000 cintas	\$2.875	\$138.000.000
Cintas para determinación de glucosa en sangre frascos x 50 unidades	frascos	48.000 cintas	\$5.750	\$276.000.000
Valor Neto				414.000.000
IVA				78.660.000
Valor total con IVA				\$492.660.000



2. DEJESE ESTABLECIDO, que el monto de esta adjudicación asciende a **\$492.660.000.-** (Cuatrocientos noventa y dos millones seiscientos sesenta mil pesos) con impuesto incluido, para un periodo de 24 meses el que se pagará bajo la modalidad de forma de pago indicado en la Bases.”

Valor que a la UTM de agosto equivale a:
492.660.000 / 52.213 = 9.435

vi Adjudicada por un monto neto de \$ 324.000.000, el documento “RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°3910 898-212-LQ23.pdf” indica:

“1. ADJUDÍQUESE, en función a los antecedentes presentados y a la evaluación obtenida en la Licitación Pública 898-212- LQ23, denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA Y TODAS LAS UNIDADES SATÉLITES DE SU DEPENDENCIA" a la empresa Servintegral Servicios Ltda. Rut:77.732.760-7.

2. DÉJESE ESTABLECIDO, que el monto TOTAL de esta adjudicación asciende a **\$385.560.000** (Trescientos ochenta y cinco millones quinientos sesenta mil pesos) con impuesto incluido, por un periodo de 6 meses.”

En vista del valor de la UTM durante octubre:
385.560.000 / 52.842 = 7.296

VPC/ASM

Distribución:

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por:
Juan Cristóbal Moreno Crossley
Profesional
Fecha: 22-01-2024 11:34 CLT
Dirección de Compras y
Contratación Pública

